

Popayán, 28 de enero de 2004

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

Atte: Dra. Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Carrera 13 N° 27-00. Piso 2°. Edificio Bochica.

Bogotá D.C.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 03204104 00000002

Folios: 9

Fecha (AMD): 2004-01-29 12:31:03

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2320 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: Contestación requerimiento en trámite patente de invención. Oficio N° 10546

Radicación: 03 204104

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía numero 25.273.136 de Popayán, abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional numero 95576 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de mi mandante, señorita **VANESSA CONSTAIN ORDÓÑEZ**, por medio del presente escrito, estando dentro del termino legal, respetuosamente me permito dar contestación al requerimiento realizado mediante oficio N° 10546 de 2003, fijado en lista el día 4 de diciembre del mismo año.

Anexo la solicitud de patente radicada con el número 03 204104, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Superintendencia, relativas a la reorganización del capitulo descriptivo y reivindicatorio.

Cabe anotar que por la misma naturaleza de la invención, la solicitud no contiene dibujos. No obstante en el evento que la autoridad considere lo contrario ellos serán oportunamente suministrados.

Atentamente



SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA

C.C. N° 25.273.136 de Popayán

T.P. N° 95576 del C. S. de la J.

LÁMINAS DELGADAS DE JABÓN

Inventor: Vanessa Rosa del Sol Constaín Ordóñez.

País: Colombia.

CAPITULO DESCRIPTIVO

RESUMEN

La presente invención trata de *láminas delgadas de jabón* compuestas por un polímero natural soluble en agua y sales de ácidos grasos, que le dan a la lámina además de los usos propios de limpieza, cierta flexibilidad y poder de humectación.

El procedimiento culmina con un producto constituido por una lámina ultra delgada de jabón totalmente soluble en agua con ingredientes naturales que brindan limpieza, suavidad y humectación a la piel; la cual por sus características de reducido tamaño y espesor permite al usuario contar con una alternativa cómoda de higiene fuera de casa.

Para su uso la lámina de jabón se pone en contacto directo con el agua e inmediatamente al frotarse las manos se diluye generando espuma y limpiando el área en contacto como un jabón corriente, con la ventaja que además de ser producto natural no deja residuos molestos. Las láminas de jabón tienen el tamaño apropiado para dar al usuario una limpieza adecuada por cada lavada que se realice.

ANTECEDENTES

Existen innumerables productos destinados al aseo personal entre los cuales se destacan los "jabones", especialmente los jabones de tocador en sus múltiples presentaciones: barras, líquidos, espumas, láminas de papel jabonosas; utilizados principalmente en sitios públicos, pretendiendo brindar al usuario una forma rápida y practica de limpieza en manos y/o cara.

Las *láminas delgadas de jabón* descritas en este documento, además de ofrecer los mismos beneficios de limpieza, manifiestan diferencias de las barras tradicionales ya que se usan una única vez, resultando más higiénicos que otros artículos para el aseo personal fuera de casa.

De otra parte las *láminas delgadas de jabón* son notoriamente distintas de las antiguas láminas de papel impregnadas con jabón, pues al deshacerse completamente no dejan residuos en el área lavada.

En las tres últimas décadas se ha dado la aparición de láminas de jabón con materiales poliméricos sintéticos como soporte para dar flexibilidad al producto, es el caso de las Patentes de Invención: Española número 356.001 07/1968, U.S. Patente número 4.828.752 5/1989, U.S. Patente número 5.062.986 11/1991, pero a diferencia de las láminas de jabón con materiales poliméricos sintéticos, este nuevo invento tiene como componente un material polimérico natural que se disuelve al contacto directo con el agua generando espuma mientras se frotan las manos, sin dejar residuo alguno y reduciendo el riesgo de irritación o alergia.

El producto se caracteriza por ser una lámina de mínimo espesor y con un área reducida que facilita su porte por parte del usuario o su distribución en lugares públicos. El tamaño de la lámina es justo lo que se requiere para una dosis satisfactoria de buena limpieza, y es precisamente esta característica la que genera una ventaja respecto de los jabones líquidos y espumosos.

Las sales de ácidos grasos usadas en la presente invención no tiene restricciones, se puede utilizar cualquier tipo de sales de ácidos grasos para la fabricación de jabón de tocador.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

La invención comprende el producto denominado *láminas delgadas de jabón*, compuesto esencialmente por un polímero natural soluble en agua y una sal de ácidos grasos.

El polímero natural tiene una excelente compatibilidad con las sales de ácidos grasos, es soluble en agua, humectante y no tóxico; es un polímero lineal del ácido D-galacturónico parcialmente esterificado con grupos metilo.

El jabón es generalmente un producto de la saponificación de grasas y aceites animales y vegetales. Los ácidos grasos son algunos de ellos saturados y algunos contienen uno o más dobles enlaces. Los ácidos grasos preferiblemente utilizados son el ácido láurico, ácido mirístico, ácido palmítico, ácido esteárico, ácido oleico, ácido linolénico, ácido linoleico, ácido araquidónico.

La base usada para la saponificación da las características del jabón de tocador, los metales alcalinos más usados son el sodio y el potasio.

El jabón puede elaborarse de acuerdo a los procesos convencionales, por ejemplo, por saponificación a través de procesos intermitentes como el método de hervido total en contenedores o el proceso de saponificación en frío, o por procesos continuos.

Las láminas delgadas resultantes de la mezcla de este polímero natural con jabón de tocador, brindan propiedades de flexibilidad en la lámina, limpieza y humectación para la piel.

Para la fabricación de las láminas de jabón se debe tener control sobre la temperatura y el tiempo de cada uno de los procesos, pues se trabaja con materias primas de fácil degradación.

El jabón de tocador debe encontrarse en solución entre 16 – 29 % peso y el polímero natural entre 6 – 12 % peso.

Las láminas de jabón de la presente invención pueden contener otros aditivos que son comúnmente usados en los jabones. Los aditivos incluyen entre otros: aromas, agentes colorantes, humectantes, antioxidantes.

Se realiza la mezcla de las soluciones del polímero natural y del jabón de tocador llevando a un pH por encima de la solución del jabón de tocador con un componente alcalino con pH entre 10 - 14. En la mezcla se agregan los aditivos necesarios para efectos de comercialización.

La mezcla final obtenida se extiende sobre una superficie plana con antiadherente hasta secado total.

Las temperaturas de las soluciones deben estar entre 0 - 50 °C. La agitación debe ser continua durante todo el proceso.

EJEMPLO DE APLICACIÓN

La relación solución jabonosa : sustancia polisacárida es entre 1:1 - 1:2.

Ejemplo 1:

Solución 1: Solución jabonosa

Solución 2: Sustancia polisacárida natural

Preparar las soluciones 1 y 2 con calentamiento y agitación continua. A 55% - 65% peso de solución 2 agregar entre 2,5% - 4% peso de componente alcalino según características de solución 2. Mezclar con 30% - 40% peso de solución 1. Ajustar pH si es necesario. Agregar 0.5% - 2.0% peso de Glicerina USP. En la mezcla se agrega colorante y esencia para efectos de comercialización. Extender la mezcla en superficie antiadherente hasta secado total. Cortar en el tamaño a comercializar y empacar.

Ejemplo 2:

Solución 1: Solución jabonosa con aditivos

Solución 2: Sustancia polisacárida natural con aditivos

Preparación de la solución 1: a la solución jabonosa obtenida se agrega colorante y esencia para efectos de comercialización.

Preparación solución 2: se prepara la sustancia polisacárida natural con calentamiento y agitación continua, una vez se obtenga la solución agregar 0.5% - 1.9% peso de Glicerina USP

A 60% - 70% peso de solución 2 agregar entre 2,5% - 3,5% peso de componente alcalino según características de solución 2. Mezclar con 30% - 40% peso de solución 1. Ajustar pH si es necesario. Extender la mezcla en superficie antiadherente y dejar secar. Cortar en el tamaño a comercializar y empacar.

Estos ejemplos no son limitativos en cuanto a las proporciones y combinaciones diferentes de los diversos componentes citados.

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° **03-204104**

Folio 19

Concepto Técnico N° **356**

Clasificación Internacional de Patentes: **C11D 13/00**

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de **Patente**:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☐] Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, abril 07 de 2004.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA.
Apoderado (a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-204104
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	571
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486, a partir del **29/04/2004**, por indicación del solicitante.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

13 ABR. 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051